Radicado No.: 3-2026-021633
Fecha: 20-04-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil expedida para la etapa de AOM del contrato FAER-GGC-232-12.

Cordial saludo.

La Dirección de Energía Eléctrica, en ejercicio de sus funciones de supervisión, solicita adelantar el trámite de aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida para la etapa de Administración Operación Y Mantenimiento - AOM del contrato **FAER-GGC-232-12** suscrito entre **EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y **ELECTRIFICADORA DEL META–EMSA S.A. E.S.P.** en virtud de lo establecido en el otrosí No 2.

PÓLIZA	AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Póliza No. 8001485418	Responsabilidad Civil	$ 116.970.164	5/03/2026	4/04/2027

Es importante precisar que la póliza de Todo Riesgo y Daño Material del contrato **FAER-GGC-232 DE 2012** se encuentra vigente hasta el 29 de septiembre de 2026 y fue aprobada mediante acta del 28 de noviembre de 2025, adicionalmente informamos que el contrato sen encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP I.

Agradecemos su especial apoyo y estaremos atentos a las inquietudes que puedan surgir en la gestión de la aprobación.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Iveth Amalia Chacón Hernández
Reviso: José Luis Salaiman Hemer, Katherine Alexandra Ronderos Menjuren, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Miguel Ángel Moreno Moreno
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas